

Comunidad Autónoma de Aragón (Médicos de Sanidad) y puntuación obtenida:

Nombre y apellidos	Puntuación
Federico E. Arribas Monzón	59,90

**1479** *RESOLUCION de 23 de noviembre de 1990, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, por la que se da publicidad a las calificaciones del cuarto ejercicio.*

Finalizado el cuarto ejercicio de la fase de oposición, convocada por Orden de 1 de junio de 1990 (BOA número 63, de 4 de junio) y procediendo, de conformidad con lo previsto en el apartado 8.5. de la citada Orden, publicar las calificaciones obtenidas por los opositores que han superado dicho ejercicio, este Tribunal ha resuelto:

*Unico.*—Se publica como Anexo I de esta Resolución la relación de señores opositores, con sus respectivas puntuaciones, que han superado el cuarto ejercicio.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1990.

La Presidenta del Tribunal Calificador,  
ANA MARIA BLASCO CATALAN

#### ANEXO I

Cuerpo de Funcionarios Técnicos Asistentes Sociales  
Relación de aspirantes que han superado el cuarto ejercicio:

	Puntuación
Pérez Gracia, Beatriz	Apto
Perucha del Pozo, Juan José	Apto
Royo Lucia, María Antonia	Apto
Vicente Vidart, María Isabel	Apto
Aguelo Moner, Nuria Helena	Apto
Alegre Gascón, Laura	Apto
Alonso Larumbe, María Camino	Apto
Aznar Sánchez, Santiago	Apto
Baranguán Badía, Carmen	Apto
García Aldea, Elena	Apto
García Herrero, Trinidad	Apto
Jordán Gracia, Fernando	Apto

### III. Otras disposiciones y acuerdos

#### PRESIDENCIA

**1480** *CORRECCION de errores del Decreto 131/1990, de 23 de octubre, de la Diputación General de Aragón, por el que se falla la Convocatoria 1990 de Becas de Investigación.*

Advertidos errores en la publicación del citado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial de Aragón», número 127, de 31 de octubre de 1990, páginas 3.540 a 3.542, al haberse omitido la transcripción completa de la Beca concedida con el número 57, se procede a la oportuna corrección, mediante la inclusión completa de la citada Beca, resultando como sigue:

«57.—“Procesos de erosión en zonas de BADLANDS en el área de Monegros”. Sirvent Mira, Jaime. F. Ciencias.».

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

**1481**

*RESOLUCION de 22 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Teruel para concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 244.679.774 pesetas, con destino a financiar parte de las inversiones consignadas en el presupuesto de 1990.*

Examinado el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Teruel para concertar una operación de crédito.

RESULTANDO que dicho Ayuntamiento, en sesión del Pleno de la Corporación celebrada el día 15 de noviembre de 1990 con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, adoptó el acuerdo de aprobar la contratación de un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 244.679.774 pesetas, con destino a financiar parte de las inversiones consignadas en el presupuesto de 1990.

El presupuesto en el que figura dicha operación fue expuesto al público en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» del día 28 de marzo de 1990, sin que se presentara reclamación alguna.

RESULTANDO que la cuantía de dicho préstamo rebasa el 5 por 100 de los recursos liquidados por operaciones corrientes de la última liquidación practicada y que la carga financiera del Ayuntamiento de Teruel que asciende a 190.387.033 pesetas es asumible con sus recursos por operaciones corrientes que ascienden a 1.075.420.000 pesetas.

CONSIDERANDO que las Entidades locales pueden concertar préstamos para financiar inversiones, conforme a lo previsto en los artículos 49 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y que precisa autorización por no reunir los requisitos establecidos en el artículo 54.3 de la Ley citada.

CONSIDERANDO que, conforme a lo previsto en el artículo 53 del Estatuto de Autonomía de Aragón y artículo 54.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, corresponde a la Diputación General de Aragón la autorización de dicha operación de crédito, en ejercicio de su competencia de velar por los intereses financieros de los Entes locales de su territorio.

VISTOS la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y demás disposiciones de su aplicación.

Esta Dirección General de Administración Local, en ejercicio de las facultades delegadas por Orden del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de 15 de septiembre de 1986, en relación con lo previsto en el Decreto 80/1986, de 31 de junio, de la Diputación General de Aragón, ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Teruel para concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 244.679.774 pesetas, para financiar parte de las inversiones consignadas en el presupuesto de 1990.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1990.

El Director General de Administración Local,  
RAMON SALANOVA ALCALDE

#### DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**1482**

*ACUERDO de 11 de septiembre de 1990, de la Diputación General de Aragón, relativo a la interposición del recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 8/1990, de 25 de julio, sobre Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo.*

En el «Boletín Oficial del Estado» número 179, de fecha 27 de julio de 1990, aparece publicada la Ley 8/90, de 25 de